

2021 - 2024

ACTA NÚMERO 54 CINCUENTA Y CUATRO.

SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL DÍA 30 TREINTA DE JUNIO DE 2023 DOS MIL
VEINTITRÉS. -----

"PRESIDENCIA DEL LIC. ADRIÁN HERNÁNDEZ ALEJANDRI,
PRESIDENTE MUNICIPAL". -----

En la Ciudad de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia
Nacional, Estado de Guanajuato, siendo las 08:27 ocho horas, con
veintisiete minutos, del día 30 treinta de junio de 2023 dos mil veintitrés,
previo citatorio y debidamente notificados, se reunieron en el Salón de
Cabildos del Edificio Administrativo, ubicado en la Calzada de los Héroes
77 del Fraccionamiento San Cristóbal, de esta Ciudad; dando
cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley
Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, los CC. **PRESIDENTE
MUNICIPAL**, LIC. ADRIAN HERNÁNDEZ ALEJANDRI; **SÍNDICO DEL
AYUNTAMIENTO**, LIC. ALMA ANGELINA CLEOPATRA MADRIGAL
CALDERÓN; **REGIDORES**: LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ, LIC. MARIA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ, LIC. JOSÉ
ADOLFO CAMPOS MATA, LIC. DANIEL REVELES IBARRA, C. HERMELINDA
TORRES SOTELO, C. FORTINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ CRUCES, LIC.
IRVING GERARDO ORNELAS RODRÍGUEZ, LIC. ANGÉLICA ORTIZ
CASTRO, TSU. BIBIANA CONCEPCIÓN MORALES RODRÍGUEZ, LIC.
MARTHA EUGENIA MARTÍNEZ OCAMPO, y el suscrito Secretario del
Ayuntamiento y de la Presidencia Municipal, Lic. José David García
Vázquez, quien somete a consideración de los munícipes presentes el
siguiente Orden del Día: -----

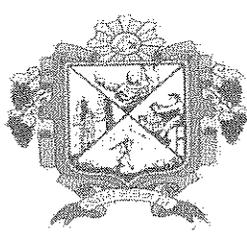
1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

**3. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN
DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A
LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO
DIVERSO POR PARTE DEL MUNICIPIO A FAVOR DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; PARA
APROBACIÓN EN SU CASO.**

4. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN

H
E
A
7A
me
a
Hts

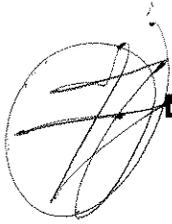


2021 - 2024

DE REGLAMENTACIÓN, RELATIVO A LA CIRCULAR NO. 289, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

5. ASUNTOS GENERALES.

6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.



DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Lic. José David García Vázquez, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente Municipal, Lic. Adrián Hernández Alejandri; Síndico Propietario del Ayuntamiento: Lic. Alma Angelina Cleopatra Madrigal Calderón; Regidores: Lic. José Francisco González Rodríguez, Lic. María Eustolia Sánchez Márquez, Lic. José Adolfo Campos Mata, Lic. Daniel Reveles Ibarra, Hermelinda Torres Sotelo, Fortino Alejandro Rodríguez Cruces, Lic. Irving Gerardo Ornelas Rodríguez, Lic. Angélica Ortiz Castro, Bibiana Concepción Morales Rodríguez, Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo; y en virtud de que se encuentran presentes todos los integrantes del Ayuntamiento 2021 - 2024, de esta manera confirmada la existencia de quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto. - - - - -

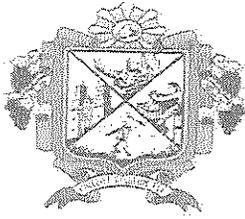
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, solicita sean incluidos en asuntos generales 3 tres puntos relativos a:

1. Presentación de dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; para el Ejercicio Fiscal 2023: para aprobación en su caso.

Hts





2021 - 2024

2. Presentación de dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a pago de gastos médicos a empleados municipales; para aprobación en su caso.
3. Solicitud de habitantes de la Grulla, de este Municipio, para que se otorgue un comodato gratuito respecto del inmueble que ocupaba el Registro Civil, para que continúe brindando sus servicios, con una superficie de 400.00 m²; para aprobación en su caso.

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

4. Solicitud de Comisión para invitar al Presidente de la República Mexicana, a dar el Grito de Independencia.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, solicita sea incluido 1 un punto relativo a:

5. Se solicita se agende una reunión con los Permisarios del Servicio Público de Transporte Urbano.

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con la adición a los asuntos generales, considerando el Ciudadano Presidente Municipal, proceder a pasar al siguiente punto. -----

- 3. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DIVERSO POR PARTE DEL MUNICIPIO A FAVOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; PARA APROBACIÓN EN SU CASO.**

En uso de la voz el Regidor José Adolfo Campos Mata, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar

H

t

J

7^A

f

e

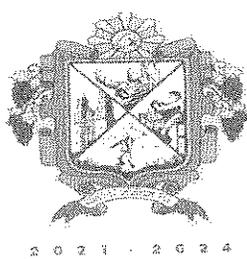
h

a

M

(Handwritten signature)

Hts



2021 - 2024

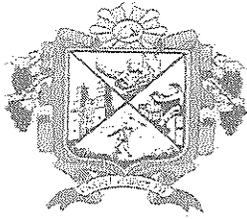
lectura al dictamen señalado:-

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo pregunta: el mobiliario tengo entendido que es alrededor de \$1,600,000.00, se donó para un CEDECOM o para un CENTRO DE IMPULSO?-

En respuesta el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata indica: Centro de Impulso.-

La Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo, cuestiona: así viene?-

Indicando el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: en el convenio refiere que se tiene que atender conforme al anexo y dice: el presente convenio tiene por objeto que el Municipio directamente o a través de terceros, lleve a cabo las acciones necesarias para la ejecución de las obras y/o acciones del Programa para el Ejercicio Fiscal de 2015 a cargo de la Secretaría de acuerdo con los anexos de ejecución, que se generen a partir de la firma de este instrumento y que formarán parte integrante del mismo a partir de su aprobación; Segundo: los recursos del Programa necesarios para la ejecución de las obra y/o acciones que convengan serán precisados en los anexos de ejecución (formato FSEDESHU-03 A) respectivos, señalándose la descripción de las obras y/o acciones a ejecutar, la ubicación donde se llevarán a cabo, la inversión total y su concurrencia, las metas, los beneficiarios, la modalidad de la ejecución y el ejecutor de aquellas, las cuales deberán concluirse a más tardar el día 31 de diciembre del 2015; nos trasladamos al acuerdo de ejecución, aquí lo refiere en la cláusula primera y segunda del convenio, con fecha de emisión 11 de noviembre del 2015, convenio SEDESHU-GTO-PIECIS-014/2015, que es al que hace referencia, viene la clave, el número de obra, el programa, clave de la localidad: Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional; nombre de la obra, dice: adquisición de lote de equipo para Centro de Impulso Social en Colonia Lindavista, Dolores Hidalgo, Primera Etapa, en el cual se menciona una inversión convenida de manera inicial por \$350,000.00 y en el segundo convenio, en el modificadorio 1, son: \$349,766.00, con la misma



2021 - 2022

clasificación, con la misma descripción de obra, que es el modificatorio 1, y después en el anexo de ejecución correspondiente al 2017, de la misma manera, con la misma clasificación obviamente porque es otro ejercicio fiscal menciona adquisición de equipo complementario para el Centro de Impulso Social, en la Colonia Lindavista, Municipio de Dolores Hidalgo, segunda Epata, por un monto de \$800,000.00.- - - - -

f

g

La Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: y porque si era para un edificio del Gobierno del Estado, el recurso se dio al Municipio.- - - - -

El Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: en su momento ese fue el trámite administrativo que se llevó con la Presidencia en su momento, a nosotros nada más nos competía concluir el trámite administrativo de la donación que no se concluyó en el 2015, ni en el 2017.- - - - -

d

e

La Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: es que se donó al Municipio, y es recurso del Ramo XXXIII.- - - - -

h

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: independientemente del recurso el Centro de Impulso Lindavista, en sus Reglas de Operación, no tiene intervención en el Municipio, bueno el ente de la Presidencia fungió como un puente para la transferencia del recurso y que se haga la compra.- - - - -

i

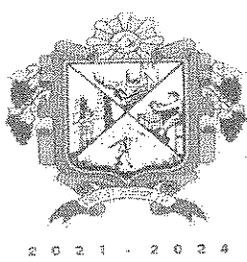
En uso de la voz la Regidora Lic. Angélica Ortiz Castro manifiesta: Los bienes del Centro de Impulso pasaran nuevamente al Municipio. - - - - -

j

En respuesta el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: lo que se menciona en el dictamen, viene como en el acuerdo en el punto número 3, que en su caso se revertirá, cuando se den cualquiera de los siguientes supuesto: se utilice para un fin distinto al autorizado, o la persona jurídica colectiva en el caso de la figura del Centro social se disuelva o liquide, en caso de que se desaparezca se revierte y nosotros tendríamos que reclamar esos bienes; así está establecido en el dictamen.- - - - -

k

lts



Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen, se **ACORDO: Primero.** Se aprueba desafectar del dominio público del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; **y Donar** los bienes muebles contenidos en los convenios No. SEDESHU-GTO-PIECIS-014/2015 de fecha 30 de octubre de 2015 y No. SEDESHU-GTO-PIECIS-014/2017 de fecha 13 de febrero de 2017 y acuerdos de ejecución AE-014-PIECIS-2015-Q0253-007, AE-014-PIECIS-2015-Q0253-007modif-1, AE-014-PIECIS-2017-Q0253-019 para las acciones denominadas: "Adquisición de lote de equipo" para el Centro de Impulso Social, ahora Centro Guanajuato Contigo Si, ubicado en la colonia Lindavista de Dolores Hidalgo, Guanajuato.

Segundo.- La donación de los bienes descritos anteriormente serán a favor del Gobierno del Estado de Guanajuato a través de la **Secretaría de Desarrollo Social y Humano** con la finalidad de mantener un control adecuado y certeza jurídica del inventario que corresponde a la prestación del servicio a la ciudadanía.

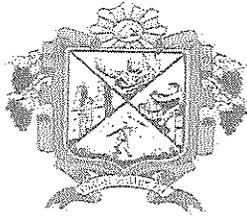
Tercero.- Para el puntual cumplimiento de la donación en comento, se solicita la participación de la Secretaría del H. Ayuntamiento y de la Contraloría Municipal para el cotejo final y entrega de los bienes donados y en su caso se revertirán cuando se den cualquiera de los siguientes supuestos:

- Se utilicen para un fin distinto al autorizado;
- La persona jurídica colectiva se disuelva o liquide;

Cuarto.- Se faculta al Presidente, Secretario y a la Síndico del Ayuntamiento, para la suscripción del contrato de donación respectivo.

Quinto.- Se ordena a la Tesorería Municipal, dar de baja del padrón mobiliario municipal, los bienes objeto de la presente donación.

H+5



2021 - 2022

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su notificación a las entidades correspondientes para conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte del Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 11 votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo.-----

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 63, 72 fracción III, 76, fracción IV incisos f), g) y j), y VI, 79 fracciones II, VII, y IX, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones II y V, 128, fracciones I y IV, 197 fracción I, 199, 206 y 207, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60, 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

4. PRESENTACIÓN DE DICTAMEN POR PARTE DE LA COMISION DE REGLAMENTACION, RELATIVO A LA CIRCULAR NO. 289, EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, Presidente de la Comisión de Reglamentación, procede a dar lectura al dictamen señalado.-----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente:-----

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen, se **ACORDO: Primero.-** El Ayuntamiento de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; aprueba por **UNANIMIDAD de votos**, la Minuta Proyecto de Decreto que se hizo llegar a través de la Circular número 289, aprobada por la Sexagésima Quinta Legislatura, mediante la cual se

f

t

(Handwritten signature)

✓

(Handwritten signature)

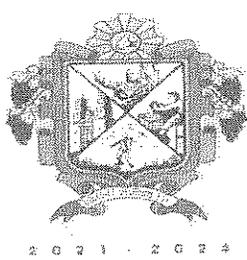
W a

a

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

Hts



2021 - 2024

reforman los artículos 25, fracciones V y VI; 46, fracciones II, III y IV; 69, fracciones II, IV y V; y 111, fracciones II, III y IV; y se adicionan los artículos 25, con las fracciones VII y VIII y un párrafo segundo; 46, con una fracción V; 69, con una fracción VI; y 111, con una fracción V de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, referente a restricciones en materia de elegibilidad para ser candidato a cargos de elección.

Segundo.- Désele vista al Congreso del Estado de Guanajuato, con relación a lo acordado, para su conocimiento y formar parte del constituyente permanente.

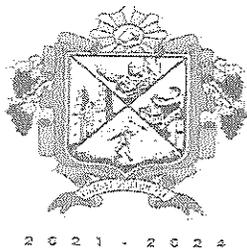
Se solicita por parte del Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 último párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 2, 61, 62, 63, 72, 76, fracción I inciso a) y VI, 79 fracciones II, IV y IX, 81, 83 fracciones I, 83-2 fracciones I y V, 128, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14, fracción XX, 21 fracción VI, 23, 51, 60, 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

5. ASUNTOS GENERALES.

Asunto general 1. Presentación de dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2023; para aprobación en su caso.

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, procede a dar lectura al dictamen señalado. - - - - -



2021 - 2024

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen, se **ACORDO: Primero.-** Se considera factible que se apruebe la Segunda Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2023, conforme al oficio 208/MDH/TM/2023 de la tesorería municipal.

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su notificación a las entidades correspondientes para conocimiento y efectos a que haya lugar.- Se solicita por parte del Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra, se anexe el dictamen para los efectos legales conducentes al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - - - -

Lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 2 ,3 ,40, 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 61, 62, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 79 fracciones II y IX, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y VI, 107, 128 fracciones I y IV, 235 y 240 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 1 fracción I, 22 al 25, 35 y 87 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21 fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - - -

Asunto general 2. Presentación de dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a pago de gastos médicos a empleados municipales; para aprobación en su caso.

h

Handwritten signature

Handwritten signature

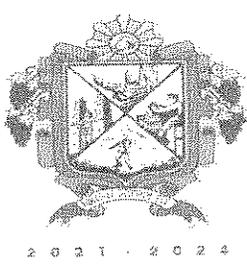
Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten initials



2 0 2 1 - 2 0 2 4

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: nada más tengo una duda, porque Recursos Humanos, no actualiza la información en cuanto a que mencionan en Casa de Cultura, a los que ya no pertenece a casa de Cultura sino a Cultura, entonces nada más actualizar esa parte, porque siempre mencionan a varios empleados de casa de cultura, que no son de casa de cultura. - - - - -

En uso de la voz el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: aquí solamente es uno. - - - - -

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: bueno, pero en otras ocasiones se ha dado. - - - - -

El Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: es un tema que vamos a ver recurrente, porque nosotros nos estamos enfocando al área de origen del empleado, que corresponde a su nombramiento inicial, hay algunos que están con alguna comisión, o en alguna otra área, que a lo mejor algún compañero de Casa de la Cultura está realizando funciones, no sé en Tesorería, Servicios Municipales, etc., por decir, aunque este de comisión, el origen de su partida presupuestal está en Casa de la Cultura o viceversa. - - - - -

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: más bien ahí lo que pasa es que cuando iniciamos la administración Casa de la Cultura incluía lo que eran los Museos, lo que era el Auditorio, quedo así en Recursos Humanos cuando en realidad se pasaron a Cultura, entonces nada mas que actualicen esa parte. - - - - -

El Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: en este caso lo revisamos, posteriormente se está trabajando con Recursos Humanos y Tesorería, para también ver todas esas actualizaciones en una próxima modificación, sería el analítico de plazas para atender esa recomendación. - - - - -

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

H

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

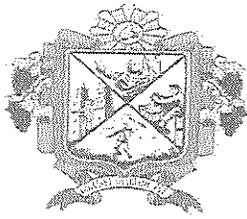
[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

H+o

[Handwritten mark]



2021 - 2024

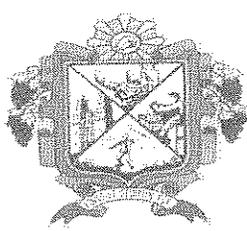
ACUERDO: Una vez presentado el dictamen, se **ACORDO: Único.** Se considera factible se apruebe el dictamen financiero emitido por la tesorería municipal de acuerdo con el oficio 207/PMDH/TM/2023 que corresponden a los oficios 718/PMDH/RH/2023 (Ampliación del servicio médico), y 732/PMDH/RH/2023 de la Dirección de Recursos Humanos respectivamente presentados y analizados en los trabajos de la reunión de esta Comisión.

Siendo los siguientes:

732/PMDH/RH/2023

EMPLEADO	DEPENDENCIA	MONTO
SANCHEZ MARQUEZ MARIA EUSTOLIA	H AYUNTAMIENTO	\$16,000.00
MORA PEREZ CLAUDIA LETICIA	DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLOGICO TERRITORIAL	\$12,600.00
GONZÁLEZ RAMIREZ PATRICIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD	\$3,668.00
ZARATE RAMIREZ JAVIER	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD	\$2,723.00
LOPEZ BARAJAS MA. MAGDALENA	PROTECCIÓN AL AMBIENTE	\$48,720.00
MORALES RODRIGUEZ BIBIANA CONCEPCION	H AYUNTAMIENTO	\$6,700.00
MONCADA HERNANDEZ INDRA MONSERRAT	TESORERÍA MUNICIPAL	\$34,414.00
MENDEZ GONZALEZ MARIA ADRIANA	PROTECCIÓN AL AMBIENTE	\$3,500.00
MONJARAZ GARCIA PABLO	GIRAS Y EVENTOS	\$42,000.00
FIDEL HERNAN CORTES CALZADA	SECRETARÍA PARTICULAR	\$10,000.00
GONZALEZ JACINTO	TRANSITO Y VIALIDAD	\$3,890.00

Hfs



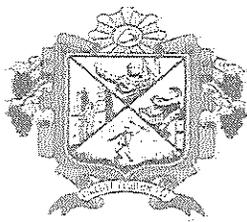
2021 - 2024

MA LETICIA		
JOSE DAVID GARCIA VAZQUEZ	SECRETARIA DEL H AYUNTAMIENTO	\$893.93
	TOTAL	\$185,108.93

718/PMDH/RH/2023 (Ampliación Gasto Médico)

NOMBRE DEL EMPLEADO	DEPENDENCIA
GARCIA MORENO MAXIMILIANO MORENO ENRIQUEZ MIGUEL CAMPOS HERNANDEZ JOSE SOCORRO OSCAR PEREZ RODRIGUEZ RICARDO JAVIER MENDEZ GUERRERO	PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE
OLVERA CRUCES REYNALDO	PROTECCION CIVIL
VAZQUEZ ALVAREZ TOMAS	CASA DE LA CULTURA
HERNANDEZ GUTIERREZ AGUSTIN BARCENAS HERNANDEZ JULIO CESAR PERALES BARCENAS LUCIA OLVERA FRIAS ANGELICA HUERTA HERNANDEZ ALMA LUZ MORALES RODRIGUEZ JOSE MIGUEL BACA GUTIERREZ RODOLFO GUERRA SANCHEZ MARIA GUADALUPE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA TRÁNSITO Y VIALIDAD
BAUTISTA HERRERA LAURA AGUAYO CARRILLO NORA MELISSA	EGRESOS
AGUILAR GUTIERREZ RAUL	JUBILADOS Y PENSIONADOS

HTS



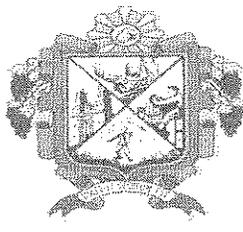
2021 - 2024

VILCHIS CRUCES CARLOS	
CARRILLO PEREZ ANASTACIO	
LUGO RIVAS ALICIA	
GUERRERO CORTES RAYMUNDO JOSE	
REGALADO RITA	
ESCOBAR LOPEZ JOSE BELEN	TRÁNSITO Y VIALIDAD
BASTIDA CAMACHO JOSE DE JESUS	
SIERRA PEREZ ARTURO MARTIN	DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARO
XX TRUJILLO MARIO RICARDO GERMAN	JEFATURA DE GABINETE
VELAZQUEZ MORALES JAIME	MANTENIMIENTO URBANO
PONCE LABRA GERARDO	MAQUINARIA
HERNANDEZ SANDOVAL MIGUEL	
ARMAS GUERRERO KARLA MAGDALENA	DESARROLLO ECONÓMICO SUSTENTABLE
HERNANDEZ MARTINEZ JAZMIN	CONTRALORÍA MUNICIPAL
DORANTES GONZALEZ DULCE MARIA	TURISMO, PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.- Solicitando el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, se anexe el dictamen al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicho dictamen, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123 apartado B, fracciones XI inciso a) y XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 134 segundo párrafo de la Constitución

(775



2021 - 2024

Política para el Estado de Guanajuato, 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso a) y VI, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones I y V, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 35 y 42 fracción III de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios; 44, 49, segundo párrafo y 68 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Guanajuato; 127 fracción I, 130, 131 y 133 de la Ley del Seguro Social; 14 fracción XX, 20, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - - -

Asunto general 3. Solicitud de habitantes de la Grulla, de este Municipio, para que se otorgue un comodato gratuito respecto del inmueble que ocupaba el Registro Civil para que continúe brindando sus servicios, con una superficie de 400 m2; para aprobación en su caso.

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente: - - - - -

ACUERDO: Una vez presentado el dictamen, se **ACORDO: Primero.** - Se aprueba otorgar bajo la figura de COMODATO un bien inmueble del dominio público del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; una fracción del predio rústico ubicado en la comunidad "LA GRULLA", y en donde actualmente se encuentra asentada la oficina de la oficialía del Registro Civil, respecto de una superficie de **400.00 metros cuadrados**, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 20.00 metros y linda con Eleazar Rodríguez;

Al Sur: Mide 20.00 metros y linda con camino vecinal;

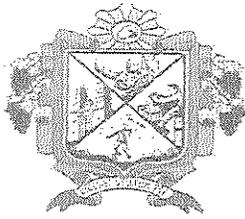
Al Oriente: Mide 20.00 metros y linda con Melchor Gloria Gámez;

Al Poniente: Mide 20.00 metros y linda con Eleazar Rodríguez.

Segundo.- Del inmueble propiedad municipal descrito anteriormente se procederá a la elaboración del contrato de comodato a favor de la figura que representa la o el delegado Municipal, el cual corresponde a la C. María Cristina Mares Frías, quien se acredita

Handwritten marks and signatures on the left margin, including a large scribble at the top, a signature, and the initials 'H+S' at the bottom.

Handwritten mark at the bottom right of the page.



2021 - 2024

mediante Credencial del Instituto Nacional Electoral y tener su domicilio en calle Hidalgo 16-A de la comunidad La Grulla, de esta ciudad.

Tercero.- El inmueble tendrá como objeto, única y exclusivamente para la prestación del servicio del Registro Civil; el cual, el COMODATARIO realizará las gestiones necesarias ante la Dirección General del Registro Civil del Estado de Guanajuato, para el restablecimiento del servicio en mención, así como garantizar la conservación y mantenimiento del mismo.

Cuarto.- Serán causas de nulidad del COMODATO las siguientes:

- I. Se utilicen para un fin distinto al autorizado;
- II. Por mutuo consentimiento de las partes,
- III. Una vez aprobado y publicado el presente acuerdo se otorga una vigencia hasta el 9 de octubre de 2024, con la finalidad de la actualización y/o renovación del presente documento con la siguiente Administración Municipal.

Quinto.- Se faculta al Presidente, Secretario y a la Síndico del Ayuntamiento, para la suscripción del contrato de COMODATO respectivo.

Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su notificación a las entidades correspondientes para conocimiento y efectos a que haya lugar.- Solicitando el Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata, se anexe el dictamen al apéndice de la presente acta, por lo que se procede a someter a aprobación dicha solicitud, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes. - - -

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, 76 fracciones IV inciso g) y VI, 81, 83 fracción I, 83-2 fracciones II y V, 128 fracciones I y IV, 203, 204 y 206 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracciones I y XX, 20, 21, fracción VI, 23, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. - - -

b

c

d

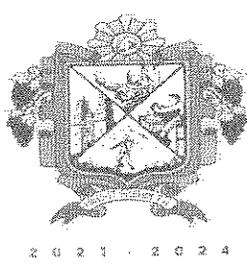
e

f

g

h

Hts



2021 - 2024

Asunto general 4. Solicitud de Comisión para invitar al Presidente de la República, a dar el Grito de Independencia.

En uso de la voz la Regidora Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo manifiesta: en una sesión anterior se había tocado el punto y se acordó crear una comisión, y hasta el día de hoy no se ha creado, entonces no sé si se pudiera crear ahorita, si todavía estamos a tiempo, tengo entendido que se debió de haber hecho ya hace algunos meses, y si estamos a tiempo para crearla, para enviar lo antes posible la invitación al Presidente de la República.-----

Por lo que, al no haber más comentarios, se procede a someter a votación dictándose el siguiente:-----

ACUERDO: Una vez presentada la solicitud, se **ACORDO: Único.-** Se considera factible crear la Comisión para efecto de invitar al Presidente de la República Mexicana, a dar el Grito de Independencia, el 15 de Septiembre del 2023, misma que queda conformada de la siguiente manera: Lic. Martha Eugenia Martínez Ocampo, T.S.U. Bibiana Concepción Morales Rodríguez, Hermelinda Torres Sotelo, y Fortino Alejandro Rodríguez Cruces.- Derivado de lo anterior, se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento, gire instrucciones a las áreas y dependencias competentes para conocimiento y efectos a que haya lugar; por lo que se procede a someter a aprobación dicha solicitud, resultando aprobada por **MAYORÍA CALIFICADA**, con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Hermelinda Torres Sotelo. - -

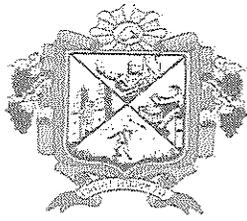
Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62, 70, 72, fracción III, 76 fracciones I inciso c) y VI, 79 fracciones II y IX, 81, 83, 128 fracciones I y IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 14 fracción XX, 20, 21, fracción VI, 22, 23, 24, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Asunto General 5. Se solicita se agende una reunión con los permisionarios del servicio público de transporte urbano

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



2 0 2 1 . 2 0 2 2

En uso de la voz el Regidor Lic. Daniel Reveles Ibarra manifiesta: la solicitud es muy concreta si se pudiera agendar una reunión con los permisionarios de servicio de transporte suburbano, toda vez que con frecuencia recibimos quejas del servicio en el Municipio, y anteriormente hemos solicitado que se agende una reunión con ellos, así como cuando pidieron que se incrementará la tarifa, y que sí se hizo, ojalá que se pudiera agendar para revisar la calidad del servicio, porque la verdad nos reportan muchas deficiencias, sobraría decir que hay urbanos con asientos rotos, vidrios, el servicio también o sea la calidad de los choferes, que son muy groseros, imprudentes, e inclusive incumplimiento con los horarios, entonces ojalá de verdad si se haga esta reunión, para tratar con ellos este problema, entendemos que la Dirección de Tránsito tiene facultades para estarlo supervisando, pero yo creo que si es importante generar con ellos el compromiso para que se lleven la tarea de inculcarles a sus choferes o a los que traen directamente el urbano para que sea un servicio de calidad.-----

El Presidente Municipal Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: solicito que en la siguiente semana ya se agende esa reunión Secretario.-

En uso de la vos el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: si Alcalde, con todo gusto, ya por ahí les hare llegar la fecha y la hora.-----

El Regidor Lic. José Adolfo Campos Mata manifiesta: sumando al comentario del Regidor, cabe señalar más allá de lo que ya se comento, es una obligatoriedad de la prestación del servicio, revisé en el Reglamento Municipal, a lo mejor no lo encontré, no lo busque bien, pero sé que en Ley Estatal para Transporte, también es obligatoriedad prestar un servicio, emitir el boleto correspondiente por el pasaje, en el cual garantiza el seguro de viajero, del cual también sabemos que desde varios años, no se emite ese boleto, el cual es un control para los propios permisionarios, porque le dan la confianza al chofer, el chofer no sabemos si entregue buenas cuentas, es algo que no nos compete a nosotros, pero si nos compete que el servicio sea de calidad, que el pasaje este asegurado, es una obligación del permisionario y como bien lo dice nosotros somos los responsables de las concesiones y generar empatía con los ciudadanos, en el cual sé que todo el Ayuntamiento esta empático en este sentido, y seguir exigiendo el cumplimiento.-----

b

e

d

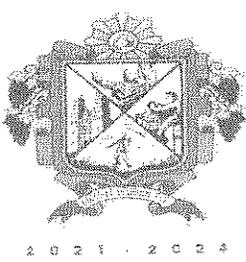
f

e

g

h

Hts.



En uso de la voz el Presidente Municipal Lic. Adrián Hernández Alejandri manifiesta: todos estos puntos son importantes que los toquen en la reunión.-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 09:14 nueve horas, con catorce minutos, del día de hoy, 30 treinta de junio del 2023 dos mil veintitrés, levantándose la presente acta para la debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el artículo 128 fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

~~LIC. ADRIAN HERNANDEZ ALEJANDRI.~~

LA SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO

C. LIC. ALMA ANGELINA CLEOPATRA MADRIGAL CALDERÓN.

REGIDORES:

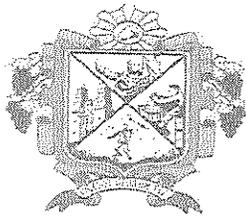
LIC. JOSÉ FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

LIC. MARÍA EUSTOLIA SÁNCHEZ MÁRQUEZ.

LIC. JOSÉ ADOLFO CAMPOS MATA.

LIC. DANIEL RÉVELES IBARRA.

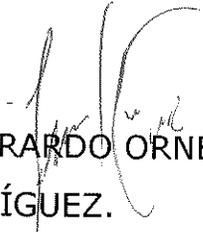
F
7A
O
M
H+s



2021 - 2024

Hermelinda Torres S.
C. HERMELINDA TORRES SOTELO.


C. FORTINO ALEJANDRO RODRÍGUEZ
CRUCES.


LIC. IRVING GERARDO ORNELAS
RODRÍGUEZ.


LIC. ANGÉLICA ORTIZ CASTRO.


TSU. BIBIANA CONCEPCIÓN MORALES
RODRIGUEZ.


LIC. MARTHA EUGENIA MARTINEZ
OCAMPO.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL


LIC. JOSÉ DAVID GARCÍA VÁZQUEZ.



